



*El Mecanismo de Protección al Cesante de Comfamiliar Huila ofrece un apoyo financiero vital para aquellos que se encuentran en busca de nuevas oportunidades laborales.*

En Comfamiliar Huila, el compromiso del Mecanismo de Protección al Cesante es apoyar tanto a quienes buscan empleo como a quienes lo ofrecen, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida en el departamento y al progreso de la región. El Mecanismo de Protección al Cesante está integrado por FOSFEC (subsidio al desempleo), Agencia de Empleo y Capacitación. Estos componentes se implementan gracias a los aportes parafiscales realizados por los empleadores a la Caja de Compensación Familiar del Huila.

A través de FOSFEC, se entrega el subsidio al desempleo a quienes no trabajan y cumplen con las siguientes condiciones: Primero, deben encontrarse en situación de desempleo, ya sea por la terminación de su contrato laboral o, para trabajadores independientes, por la terminación del contrato sin tener ingresos. En los últimos tres años, los trabajadores dependientes deben haber aportado al menos un año, ya sea de forma continua o discontinua, y los trabajadores independientes deben haber aportado al menos dos años, de forma continua o discontinua.

Para la postulación, es importante que la última Caja de Compensación donde se hayan realizado estos aportes sea Comfamiliar Huila. De igual manera, el solicitante no debe haber recibido el subsidio al desempleo en los últimos tres años y no debe estar en proceso de recobro con el Mecanismo de Protección al Cesante. Este subsidio está diseñado para proporcionar un apoyo financiero crucial mientras los beneficiarios buscan nuevas oportunidades laborales.

**Los beneficios del subsidio se distribuyen de la siguiente manera: para las Categorías A y B, se otorgan 6 meses de cobertura en salud y pensión, una transferencia económica durante 4 meses, equivalente a 1.5 SMMLV, capacitación y acceso a la ruta de empleabilidad. En el caso de la Categoría C, se proporciona una cobertura de 6 meses en salud y pensión, capacitación y acceso a la ruta de empleabilidad para apoyo en una nueva ubicación laboral.**

## ¿Qué es el Recobro y por qué se entra en Recobro?

El recobro se activa cuando se detecta un doble pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, ya sea como dependiente o independiente. Para evitar el recobro, es crucial que el beneficiario del subsidio al desempleo informe al Mecanismo de Protección al Cesante de manera inmediata que ya consiguió un nuevo trabajo o una nueva fuente de ingresos y que no requiere más el beneficio.

El proceso de recobro se desarrolla en varias etapas. Primero, se realiza una verificación mensual en PILA para asegurar que el usuario continúa cumpliendo con los requisitos para el subsidio. Si se evidencia un doble pago, se procede al bloqueo de beneficios y se comienza el análisis del proceso de recobro.

Si el usuario tiene un empleo o una nueva fuente de ingresos, debe notificar inmediatamente a Comfamiliar por escrito a través de los canales de atención disponibles, ya sea en formato físico o por correo electrónico:

[empleabilidad@comfamiliarhuila.com](mailto:empleabilidad@comfamiliarhuila.com).

Una vez se informa, la Caja de Compensación procede a detener el pago de la transferencia económica, solicita la anulación de la afiliación a la EPS y cancela los beneficios de inmediato para evitar pagos futuros y recobros.

Es importante realizar la solicitud de cancelación dentro de los primeros 15 días del mes. Si se presenta fuera de este período, el recobro será proporcional a los días en los que se haya producido el doble pago.

En caso de recibir una carta de recobro, se podrá demostrar que se dio cumplimiento con los requisitos legales para el beneficio. Para ello, se debe reunir pruebas que evidencien el cumplimiento de los requisitos y enviar la documentación a través de los puntos de atención o por los canales dispuestos (correo: [notificacionesmpc@comfamiliarhuila.com](mailto:notificacionesmpc@comfamiliarhuila.com))

<https://comfamiliarhuila.com/servicio-al-cliente/te-escuchamos/>. Este proceso garantiza que los beneficios se mantengan correctos y que cualquier error se rectifique de manera eficiente.



Servicio Público  
de Empleo



MECANISMO DE  
PROTECCIÓN  
AL CESANTE

CONTÁCTANOS Y  
TE CONTAMOS

Call center:  
(608) 8664452

[www.comfamiliarhuila.com](http://www.comfamiliarhuila.com)

[f @comfamiliarhuila](https://www.facebook.com/comfamiliarhuila) [i @comfamiliar\\_huila](https://www.instagram.com/comfamiliar_huila) [X @comfamiliarh](https://twitter.com/comfamiliarh)

Comfamiliar **Huila**  
Por tu progreso, todo